

**ANEXO DE CONNECTICUT A LA SOLICITUD Y
ACUERDO DEL INDEMNIZADOR**

Este Anexo de Connecticut ("Anexo") se adjunta y forma parte de la Solicitud y Acuerdo de Indemnizador firmado, sellado y entregado por usted como Indemnizador ("Acuerdo") y se incorpora en el Acuerdo a modo de referencia. Todos los términos en mayúscula utilizados en el presente Anexo sin definición tendrán los significados asignados a estos términos en el Acuerdo.

1. La garantía, menos los montos adeudados al productor de fianza o Garante según lo permitido por la ley, deberá devolverse a la persona cuyo nombre aparece como Depositante en el Recibo de la Garantía dentro de los veintiún (21) días después de que el productor de la fianza reciba un informe por escrito del tribunal indicando que la Fianza cesó.

2. Si el Acusado no comparece y, como consecuencia, se confisca la Fianza, el productor de fianza o el Garante devolverá rápidamente todo monto de garantía que supere el valor nominal de la Fianza, menos los gastos incurridos por la falta de comparecencia del Acusado.

3. Con excepción de lo dispuesto expresamente en el presente Anexo, todos los términos y condiciones del Acuerdo permanecerán con plena vigencia. En caso de conflicto entre los términos y condiciones del Acuerdo y el presente Anexo, regirá este Anexo.

4. Este Anexo se adjuntará a cada Solicitud y Acuerdo de Indemnizador celebrado en el Estado de Connecticut.

Firmado, sellado y entregado a los _____ días de _____ de 20 ____

Firma del Indemnizador _____

Nombre en letra de imprenta del Indemnizador _____